

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO

Demandante CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA Demandado: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Radicación: 4100140030082019 -0094200

C.S.

Al no ser objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, el despacho le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE.-

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.-

Lhs

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, <u>19 de febrero de 2021</u> en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No<u>. 009</u> hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA	
SECRETARÍAauto anterior, inhábiles los	ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el días
	SECRETARIO